

Foll 87459
378
5

La transformación de la Educación Superior

La experiencia argentina
Susana B. Decibe

UNESCO Conferencia Mundial sobre la Educación Superior

UNESCO
Conferencia Mundial
sobre la Educación Superior

INV	027458
SUB	FOLL 378
LIB	5

LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La experiencia argentina

*Susana B. Decibe**

Existe hoy, en todo el mundo, un amplio acuerdo en el sentido de que la educación superior debe afrontar profundos cambios si se quiere que responda a los grandes desafíos que plantea este fin de siglo, que seguramente se agudizarán en el que viene.

Los grandes objetivos a los que apuntan los cambios son por lo general comunes, universales: mejorar la calidad de la formación que se ofrece, de la investigación que se hace, de los servicios que se prestan; priorizar la relevancia social de los conocimientos que se generan y transmiten; asegurar la equidad que asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades; lograr que todo eso se haga con la necesaria eficiencia. Pero en el avance hacia la transformación los países siguen caminos diversos, que suelen estar vinculados con las tradiciones culturales, las condiciones institucionales, las restricciones económicas y las opciones políticas.

Este documento tiene por objeto presentar en sus grandes líneas la estrategia que ha escogido la Argentina para transformar su sistema de educación superior, en lo cual viene trabajando desde comienzos de la presente década.

El contexto de la transformación

Argentina cuenta con un sistema de educación superior diversificado y complejo, conformado por diferentes tipos de instituciones: universidades de gestión estatal y de gestión privada, institutos universitarios e institutos terciarios no universitarios. El sistema universitario, del cual nos ocuparemos aquí, tiene actualmente casi un millón de estudiantes, que están matriculados en 89 instituciones. De ese total de estudiantes, 860 mil -que representan el 86 por ciento del conjunto- pertenecen a instituciones universitarias públicas, en tanto 140 mil -el otro 14 por ciento- están matriculados en instituciones universitarias privadas.

La cobertura del sistema de educación superior es amplia, llegándose a una tasa bruta de escolarización a nivel terciario que es del 40% del grupo de edad correspondiente (jóvenes de 18 a 23 años).

* Ministra de Cultura y Educación, Argentina. Presidenta de la delegación oficial de su país a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, UNESCO, París, octubre de 1998.

En los últimos diez años, el sistema de educación superior experimentó un notable crecimiento y una diversificación institucional sostenida, aunque también cierto deterioro en el nivel académico de las universidades, como resultado de procesos en los que incidieron políticas autoritarias de agresión a la universidad, el progresivo relajamiento de los sistema de selección, la insuficiencia de los recursos y su uso poco eficiente.

En el marco de la crisis económica y de las finanzas públicas de la década del ochenta, la explosión de la matrícula universitaria - particularmente a partir de 1984, como consecuencia de las demandas democratizadoras y la eliminación de las restricciones al ingreso - no pudo ser acompañada por un aumento proporcional del financiamiento universitario, potenciándose así la crisis del sistema.

La estabilidad monetaria lograda a principios de la década del noventa, la recuperación del crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas, permitieron iniciar acciones tendientes a revertir la crítica situación del sistema, particularmente en lo que hace al financiamiento del sector público. Sin embargo, el aumento de los recursos estatales, aunque puede servir para paliar las situaciones más críticas, no es una condición suficiente para transformar la educación superior en el sentido de hacer más equitativo el acceso, mejorar la calidad y la pertinencia de las actividades académicas y hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos.

De allí que desde el Ministerio de Educación se definiera un conjunto de estrategias y se pusiera en marcha un conjunto de programas dirigidos a lograr la transformación estructural del sistema de educación superior. El propósito es avanzar hacia la conformación de un sistema con creciente capacidad de autorregulación, integrado por instituciones autónomas y autárquicas con capacidad de gestionar su propio desarrollo, que acepten, sin embargo, como contrapartida, incorporarse a procesos de evaluación externa y acreditación que permitan estimular su preocupación por la calidad y dar cuenta de los resultados de su accionar.

El Estado está jugando un papel activo en la conducción de este proceso de reforma de la educación superior, dentro de las pautas de modernización e integración que caracterizan esta etapa de las universidades en el continente. Las iniciativas desarrolladas suponen una suerte de "regulación indirecta" del sistema. No se trata de asumir el papel de un Estado que planifica todo centralmente ni tampoco de dejar librado a una dinámica autónoma el desarrollo del sistema, sino de implementar una serie de políticas que, sin intervenir directamente en las instituciones, provean incentivos para producir los cambios buscados.

La transformación de la educación superior supone asentar sobre nuevas bases la relación Estado-Universidades. Al Estado le corresponde resguardar la fe pública que la sociedad deposita en los establecimientos de educación superior, garantizar niveles de calidad y excelencia de sus egresados y maximizar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos que la sociedad destina a este sistema. Sin embargo, son las instituciones las que deben diseñar e implementar las estrategias de cambio para mejorar la calidad y perti-

LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La experiencia argentina

Susana B. Decibe

nencia de los servicios que ofrecen, incrementar su vinculación con el sector productivo, diversificar sus fuentes de recursos, gobernarse y administrarse en forma autónoma y responsable y demostrar mayor eficiencia y transparencia en el uso de los fondos públicos.

La evaluación y el financiamiento orientado al logro de metas acordadas son mecanismos superadores de las formas de control y fiscalización burocrática sobre las instituciones y permiten un tipo de regulación del sistema que respeta la autonomía pero que promueve la responsabilidad en el uso de los recursos y el rendimiento de cuentas ante la sociedad.

Las acciones implementadas en esa dirección se han orientado básicamente a promover cambios en las reglas de juego, incrementando la autonomía de las instituciones pero al mismo tiempo definiendo objetivos prioritarios para el desarrollo del sistema y generando mecanismos para posibilitar su concreción.

Los siguientes son algunos de los principales problemas se debieron enfrentar que a principios de la década del noventa:

- Progresivo deterioro de la calidad y del nivel de formación de los graduados.
- Bajo rendimiento: excesiva duración real de las carreras y bajas tasas de egreso.
- Escasa equidad en el acceso y avance de los estudiantes en el sistema.
- Ausencia de sistemas de admisión y de mecanismos de articulación con el nivel medio.
- Ausencia de información estadística confiable.
- Desinversión e inequitativa asignación de los recursos presupuestarios.
- Escasa articulación con los requerimientos y demandas del sector productivo.
- Ausencia de un marco normativo común para el nivel superior.

Frente a estos problemas, el propósito más general de la política universitaria encarada desde comienzos de la década, fue el de promover una profunda reforma del sistema de educación superior. Para ello, las principales iniciativas desarrolladas fueron: (i) el establecimiento de un marco normativo para el desarrollo del sector, (ii) la promoción e institucionalización de instancias de evaluación y de apoyo al mejoramiento de la calidad, (iii) la introducción de nuevos mecanismos de financiamiento de las universidades, (iv) el mejoramiento de los sistemas de gestión y de información y (v) el aumento de la equidad.

Junto a estas iniciativas se realizaron además importantes esfuerzos para mantener un sistemático y significativo incremento de los recursos estatales destinados al financiamiento del sistema universitario nacional, que lograron incrementarse, entre 1992 y 1998, en un 63 por ciento.

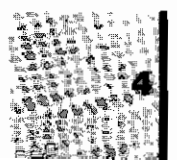
Las estrategias y programas implementados

A) UN NUEVO MARCO NORMATIVO: LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Hasta 1995 la Argentina no tenía un instrumento normativo que regulara el funcionamiento de la educación superior en su conjunto. Las normas vigentes provenían de la sumatoria -y en ocasiones de superposiciones- de leyes, decretos y resoluciones ministeriales diversas. Una de las principales iniciativas desarrolladas fue la preparación y posterior aprobación de un nuevo marco normativo para el nivel superior.

La Ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada el 20 de julio de 1995, dotó al sector de un marco institucional que regula de modo estable y previsible su organización y funcionamiento. La Ley ha sido, además, uno de los principales instrumentos para impulsar la transformación estructural del sistema. Las que siguen son algunas de sus principales características:

- Abarca a todo el sistema de educación superior universitaria y no universitaria, pública y privada. El sistema universitario permanece bajo la regulación de la Nación, mientras que el sector terciario no universitario, tras la descentralización de estos establecimientos, queda bajo la administración y regulación de cada jurisdicción provincial.
- Prevé la coordinación y articulación regional de las instituciones universitarias públicas y privadas, a través de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, integrados por representantes de las universidades de una misma región y de los gobiernos provinciales, a los que pueden integrarse también representantes de los sectores productivos locales.
- Reconoce y amplía la autonomía y la autarquía de las instituciones universitarias. Reduce los controles estatales en el otorgamiento de la mayoría de los títulos, concentrando la atención del Estado en las carreras que afectan el interés público (por ejemplo, en el área de ciencias de la salud). También elimina la injerencia estatal en la fijación de los salarios y de las condiciones laborales de los docentes, que quedan bajo responsabilidad de cada institución.
- Institucionaliza la evaluación interna y externa de las instituciones así como la acreditación de carreras como herramienta para alcanzar el mejoramiento de la calidad y la modernización de las instituciones, creando un organismo autónomo e independiente encargado de llevar adelante estos procesos: la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Jerarquiza el papel de los académicos en el gobierno de las universidades, dando mayor participación a los profesores en los organismos colegiados, e impulsa una mayor agilidad y flexibilidad en la gestión universitaria, otorgando mayores atribuciones a las instancias ejecutivas. Asimismo, establece que los estudiantes, para participar en los organismos de conducción de las universidades públicas, deben cumplir con las condiciones de regularidad y haber cursado al menos el 30 por ciento del plan de estudio de sus carreras.
- Incorpora instrumentos destinados a mejorar la equidad al permitir el arancelamiento de los estudios de grado, previendo que



LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La experiencia argentina

Susana B. Decibe

dichos fondos deben destinarse al otorgamiento de becas para aquellos estudiantes de bajos recursos que cuenten con las capacidades para realizar estudios universitarios.

- Prevé una mayor racionalidad en las formas de asignación del presupuesto estatal a las universidades públicas, dejando de lado la distribución inercial para pasar a modalidades de financiamiento basadas en indicadores objetivos que toman en cuenta la equidad, la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos.

**B) EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA**

Desde 1993, comenzó a promoverse el establecimiento de un sistema de evaluación institucional que permitiese conocer y analizar los principales logros y problemas que afectan a las instituciones así como el nivel y calidad de los conocimientos que en ellas se producen y ofrecen. La evaluación universitaria es un instrumento de concientización de la comunidad académica involucrada que permite que la universidad informe de modo transparente a la sociedad sobre el cumplimiento de sus funciones, pero adquiere todo su sentido en tanto antecedente de programas tendientes a encarar la modificación de las debilidades detectadas.

El proceso de institucionalización de la evaluación universitaria en la Argentina fue complejo y conflictivo, pero culminó con la generación de un grado importante de acuerdo con las organizaciones representativas de las universidades que permitió la evaluación y acreditación de los posgrados llevada adelante en 1995 por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) y la creación, a través de la Ley de Educación Superior, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo autónomo que tiene ahora a su cargo la evaluación institucional y la acreditación de carreras.

La tarea realizada por la CAP fue la primera experiencia de evaluación universitaria sistemática y generalizada realizada en el país. Si bien esta tarea fue impulsada por la Secretaría de Políticas Universitarias, se llevó a cabo en forma mancomunada con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), organismos representativos de las universidades argentinas. En la convocatoria realizada, que fue voluntaria, se recibieron unas 300 presentaciones y, como resultado, por primera vez en el país, fueron acreditadas 176 carreras de posgrado.

En cuanto a la evaluación institucional, la tarea se inició mediante la firma de convenios entre la SPU y las universidades para llevar a cabo programas de autoevaluación y de evaluación externa. Estos convenios el Ministerio se hacía cargo de financiar el apo-

yo técnico para la autoevaluación y la totalidad de los gastos de la evaluación externa. En ese momento, la mitad de las universidades firmaron dichos convenios. Con la sanción de la Ley de Educación Superior, la evaluación institucional quedó a cargo de la CONEAU, que continuó con la tarea iniciada por el Ministerio. En la actualidad 5 universidades nacionales han concluido con la evaluación externa y 11 universidades públicas y 2 privadas han finalizado la etapa de autoevaluación. Existen 22 instituciones con procesos de evaluación en marcha.

La CONEAU se constituyó y se puso en marcha en 1996. Está conformada por distinguidas personalidades del quehacer universitario y científico elegidas mediante un procedimiento que garantiza su independencia de criterio y que se encuentra en pleno funcionamiento desde 1996. Esta Comisión tiene a su cargo la evaluación institucional de todas las universidades argentinas, que complementa las autoevaluaciones que las universidades realizan, la acreditación de los estudios de posgrado y carreras de grado que afectan al interés público, así como la formulación de recomendaciones sobre los proyectos de nuevas instituciones universitarias. En su constitución se ha logrado garantizar el pluralismo y la participación de académicos de diferentes formaciones, de diversa procedencia institucional y regional e incluso de variadas posiciones políticas y corrientes de pensamiento. La creación de la CONEAU instituyó, por primera vez en la historia de nuestro país, un conjunto de herramientas imprescindibles para garantizar la calidad de la educación universitaria en un marco de amplia autonomía académica. Hoy existe una clara conciencia de que la evaluación es un instrumento fundamental para la toma de decisiones y la elaboración de políticas institucionales.

C) NUEVAS FORMAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El sistema universitario nacional en Argentina es financiado casi enteramente por el Estado. Tradicionalmente, el presupuesto se distribuía entre las universidades a través de la Ley de Presupuesto, sobre la base de las participaciones históricas de cada universidad y sin considerar cuestiones de eficiencia y equidad ni tampoco indicadores objetivos que reflejaran la situación particular de cada institución. Este mecanismo de distribución presupuestaria no dejaba margen para la introducción de incentivos tendientes a mejorar la eficacia de las actividades universitarias y corregir las disparidades regionales existentes.

A partir de 1993, se crearon nuevos mecanismos orientados a fortalecer el financiamiento del sistema, maximizar el uso de los recursos públicos, fomentar la autarquía financiera de las universidades y utilizar el presupuesto como una herramienta destinada a promover las transformaciones deseadas. Paralelamente al incremento de los recursos estatales destinados a las universidades, comenzó a implementarse un *Nuevo Sistema de Asignación Presupuestaria*, que tiene en cuenta y estimula la eficiencia y los resultados logrados por las universidades.

El sistema combina modelos objetivos para la asignación de recursos para el desarrollo de la enseñanza con esquemas contractuales que regulan otras asignaciones específicas, como son las inversiones en infraestructura, equipamiento y capacitación docente.

Para la distribución de los recursos se tiene en cuenta el desempeño de las instituciones frente a indicadores de eficiencia y equidad, como las relaciones egresados/ingresantes, auxiliares/profesores y las materias aprobadas por alumno anualmente.

Desde 1997, todos los recursos presupuestarios incrementales se distribuyen a través de mecanismos de este tipo, lo cual importa un claro punto de inflexión en el sistema de asignación de recursos. En 1998, los recursos incrementales que se asignan conforme a estas modalidades significan un 17% del presupuesto universitario proveniente del crédito público. El objetivo es que, en un quinquenio, no menos del 40% del total de las asignaciones sea distribuido de acuerdo con estos criterios.

Complementariamente, se crearon instrumentos para asignar recursos adicionales a los del presupuesto ordinario de las universidades ligados a la evaluación, el desempeño y el logro de objetivos acordados entre el Estado y las instituciones. Se crearon así dos programas que atienden a estos objetivos: *el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE)* y *el Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores*.

El FOMECE tiene por objetivo apoyar financieramente los procesos de reforma y de mejoramiento de la calidad de las Universidades Nacionales. Se trata de un mecanismo que busca el equilibrio entre el planeamiento y el desarrollo del mercado académico, es decir, entre el establecimiento de prioridades y objetivos de política y la asignación de recursos a través de un mecanismo concursable de financiamiento de proyectos. Los fondos que inicialmente se destinaron a FOMECE fueron de U\$S240 millones para el período 1995-2000, de los cuales aproximadamente el 70% provienen de un préstamo del Banco Mundial destinado a apoyar el proceso de reforma de la educación superior. Adicionalmente, en 1998 se destinaron al FOMECE recursos del presupuesto nacional, los que se espera incrementar para ir sustituyendo los fondos externos.

La clave del FOMECE es la introducción de un nuevo mecanismo en la relación Estado-Universidad, que vincula calidad y financiamiento. Las Universidades Nacionales¹ y el Gobierno Nacional se convierten en socios para el desarrollo de proyectos². El proyecto es una suerte de contrato mediante el cual el Gobierno y las Universidades acuerdan objetivos y mecanismos de logro. El financiamiento para los proyectos es compartido entre FOMECE, que aporta alrededor de dos tercios del monto total, y las Universidades, que cubren el tercio restante.

Otro de los instrumentos que vinculan calidad con financiamiento es el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, que promueve el desarrollo integrado de la carrera académica y el aumento de la dedicación docente. Esta iniciativa se inscribe en un enfoque de asignación de recursos a las universidades en función de

¹ El FOMECE está dirigido a las universidades estatales exclusivamente, ya que las pertenecientes al sector privado no reciben fondos del Estado.

² El préstamo es reembolsado por el Gobierno con fondos que no son del sector universitario.

programas específicos basados en criterios objetivos que favorezcan el rendimiento del trabajo académico.

Los beneficiarios del Programa de Incentivos son los docentes que participan en proyectos de investigación en el marco de las respectivas cátedras o departamentos, los que tienen que estar evaluados y aprobados por entidades habilitadas que cuenten con jueces externos. En los llamados que a tal efecto realizó el Ministerio de Educación, los docentes que participan en estos proyectos de investigación fueron evaluados y calificados, a partir de lo cual comenzaron a percibir una remuneración adicional. Esta práctica significó avanzar en la evaluación en el interior del sistema, discriminando calidades, reconociendo excelencias y premiándolas. En 1997, a través de este programa se han asignado incentivos a 18.000 docentes, que investigan en 32 Universidades Nacionales y desarrollan 6.000 proyectos de investigación. El monto de este programa es de 70 millones de dólares anuales.

D) EL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA GESTIÓN

El proceso de transformación de la educación superior requiere el mejoramiento de los sistemas de gestión y de manejo y producción de la información que sirva como base para la coordinación, el planeamiento y la toma de decisiones, tanto por parte del Ministerio como por parte de las universidades.

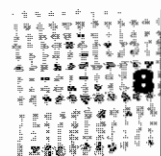
En 1993, tanto el gobierno como las universidades carecían de los elementos necesarios para mejorar su gestión administrativa y académica, la calidad de la información generada y, por lo tanto, la productividad del sector. La situación en la que se encontraba el área de información universitaria puede calificarse como de "emergencia informativa", dado que desde el año 1985 se habían interrumpido las series de estadísticas universitarias.

Las políticas implementadas para revertir esta situación abarcan la producción, la comunicación y la sistematización de información sobre el sistema universitario. Los que siguen son algunos de los instrumentos desarrollados:

- El *Sistema de Información Universitaria (SIU)*, que desarrolla y pone a disposición de las universidades un sistema informático (compuesto por varios módulos) que permite mejorar la gestión académica y administrativa y producir información estadística para la toma de decisiones.

- Paralelamente con el SIU, se ha puesto en marcha una *Red de Interconexión Universitaria (RIU)*, que es el soporte material que permite el intercambio de información al interconectar el conjunto de las Universidades Nacionales entre sí y con el Ministerio de Educación. La red posibilita la articulación de la comunicación a nivel nacional y la obtención de información actualizada sobre el Sistema Universitario Nacional. La RIU se integra con otras redes similares en Argentina y tiene conexión con el exterior, formando parte de Internet.

- El *Programa de Estadísticas Universitarias* elabora y publica estadísticas básicas sobre las Universidades. Este Programa ha logrado reconstruir las series estadísticas básicas de alumnos, ingresantes y egresados, elaborar un conjunto de indicadores básicos de desempeño de las Universidades Nacionales, realizar por primera



LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La experiencia argentina

Susana B. Decibe

vez un censo nacional de estudiantes universitarios y comenzar la publicación sistemática de un Anuario de Estadísticas Universitarias en el que se incluye información sobre la población estudiantil, el personal de las universidades, el presupuesto universitario, así como sobre el Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores, el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad y el Programa Nacional de Becas Universitarias.

E) EQUIDAD EN EL ACCESO Y AVANCE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Uno de los problemas de nuestra Educación Superior es la escasa equidad en el acceso y avance de los estudiantes en el sistema, que en parte es consecuencia de las políticas de gratuidad total, de los perversos efectos de la selección implícita que conlleva el ingreso irrestricto a las universidades y de la carencia de sistemas de becas y créditos suficientemente extendidos para garantizar el acceso y avance en base al mérito.

Como ya se mencionó, la Ley de Educación Superior introdujo modificaciones en cuanto al financiamiento universitario orientadas a producir mejoras en este sentido, al eliminar la prohibición que existía para el cobro de aranceles en los estudios de grado y priorizar el destino de estos recursos al otorgamiento de becas y apoyo didáctico para los estudiantes de menores recursos, cumpliéndose con los principios de "gratuidad y equidad" que marcan la Constitución Nacional y la Ley Federal de Educación.

Aunque los cambios en este sentido son lentos en la mayoría de las universidades, en las de más reciente creación se han establecido aranceles o contribuciones de los estudiantes que ayudan al sostenimiento de las instituciones y al fomento de la equidad.

Por otra parte, independientemente de las acciones implementadas por las universidades, el Ministerio de Educación ha creado un *Programa Nacional de Becas Universitarias* que promueve simultáneamente la equidad y el buen desempeño académico, otorgando, mediante un sistema de asignación objetivo y transparente, becas a estudiantes meritorios de familias de muy bajos ingresos. Complementariamente, también se ha puesto en marcha un *Programa Nacional de Crédito Educativo para la Educación Superior*, destinado a estudiantes de carreras de más de dos años de duración, en universidades o institutos terciarios reconocidos. Ambos programas tienden a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades en los estudios superiores.

F) AMPLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR

Frente a la expansión de la matrícula en las universidades públicas y la alta concentración de la misma en algunas carreras profesionales tradicionales de larga duración (abogacía, contador

público, medicina), el Gobierno está promoviendo la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior a través del desarrollo de nuevas instituciones terciarias no universitarias de formación técnica y profesional y el crecimiento de la oferta universitaria tanto pública como privada.

La Ley de Educación Superior incorporó la posibilidad de crear Colegios Universitarios, acreditados por una o más universidades y articulados con ellas, destinados a ofrecer carreras cortas, flexibles y/o a término. Se trata de promover nuevas alternativas para dar respuesta a la demanda de educación superior, especialmente en poblaciones que no cuentan con oferta de carreras universitarias.

También se promueve la creación de Institutos Tecnológicos, que cuenten con una oferta orientada a satisfacer los requerimientos de recursos humanos calificados que el proceso de desarrollo y transformación socioeconómica plantean, incrementando las posibilidades de inserción de los graduados en el mercado laboral.

La diversificación de la oferta de educación superior es esencial para asegurar en el mediano plazo un acceso masivo a la formación postsecundaria de calidad. Dada la prioridad que se le otorga a esta diversificación, el Gobierno ha puesto en marcha el *Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESTNU)*, que cuenta con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, y está destinado a promover la creación de modelos innovadores de institutos tecnológicos, que respondan a las demandas del sector productivo de la región en la que se propone insertarlos y en los que participen activamente en su diseño, dirección y financiamiento, autoridades gubernamentales de nivel local (provincial o municipal), sectores privados de la industria, el comercio o los servicios y, eventualmente, las universidades.

Asimismo, desde el Gobierno se eliminaron las restricciones que limitaban el desarrollo de la oferta universitaria privada, que sin embargo debe sujetarse a procesos de evaluación externa y acreditación que garanticen adecuados niveles de calidad. El sector universitario público también experimentó una expansión considerable en la última década, y se crearon diez nuevas universidades nacionales. Se ha avanzado de esta forma en la conformación de un sistema de educación superior diversificado y complejo, con creciente capacidad de dar respuesta a las diferentes demandas educativas de la población.

Los desafíos pendientes

La necesidad de avanzar en la aplicación de la Ley de Educación Superior y de profundizar las reformas estratégicas en marcha generan una serie de prioridades que será necesario abordar en los próximos años.

No se ha logrado revertir la tendencia al aislamiento y la escasa asociación entre universidades y demás instituciones superiores, así como en el interior de ellas, hecho que atenta contra la idea misma de *sistema*. En la Argentina se ofrece, por ejemplo, un número muy alto de títulos de licenciaturas, que expresa la superposición de ofertas, al tiempo que quedan vacantes áreas estratégicas del co-

LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La experiencia argentina
Susana B. Decibe

nocimiento. Este es un campo en el que la autonomía de las universidades, si no se combina con esfuerzos de articulación y cooperación, juega en contra de la racionalidad del sistema. Queda por desarrollar, entonces, una cultura institucional y políticas específicas que promuevan una mayor cooperación y no sólo la competencia entre universidades e institutos terciarios no universitarios.

Por otro lado, si bien desde el Gobierno se promueve la realización de reformas tendientes a la modernización de la oferta, otorgando recursos específicos para su desarrollo a través del FOMEC, y aunque muchas instituciones han iniciado procesos integrales de reforma curricular, éstos aún no abarcan el conjunto del sistema.

Los cambios tecnológicos, productivos y sociales que están teniendo lugar en la actualidad (difusión de las nuevas tecnologías, acceso masivo a la información y rápida difusión y adopción de los conocimientos), hacen necesario que la educación superior modifique la formación que ofrece para producir los graduados con las competencias y habilidades requeridas actualmente: versatilidad, capacidad de estar abiertos al cambio y ser generadores del mismo, capacidad de identificar y resolver problemas y de analizar, evaluar y decidir entre múltiples alternativas, ponderando la validez relativa de cada solución en función del contexto y del momento de que se trate.

Para formar técnicos, profesionales y académicos con las habilidades mencionadas se requieren reformas pedagógicas y curriculares que favorezcan una organización de la educación superior diversificada y flexible, que facilite el acceso al sistema educativo en distintos momentos de la vida de la persona, en un modelo que permita combinar períodos de educación y períodos de trabajo. La organización curricular basada en la estructuración de las carreras en ciclos, que partan de una sólida formación básica, amplia e interdisciplinaria, para luego abordar un período de especialización articulado con el espacio laboral en los últimos años de la formación constituye una alternativa superadora de los modelos tradicionales.

Por lo tanto, resulta prioritario extender y profundizar las reformas iniciadas para que las instituciones adecuen su oferta a las demandas y necesidades económicas, sociales y culturales de la sociedad actual.

Además, frente a la carencia de adecuadas políticas de admisión a la universidad (que en parte explican los altos niveles de deserción y repitencia en los primeros años de estudio y afectan severamente la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, limitando las posibilidades de ofrecer educación superior de calidad) resulta prioritario el debate y la implementación de políticas relativas a los sistemas de admisión a la universidad y su articulación con el nivel medio.

Actualmente, desde el gobierno se está trabajando en una profunda transformación y mejoramiento del nivel medio y en el diseño y la experimentación de un sistema de articulación entre ese nivel y la universidad, que prevé, al término de la educación media o polimodal, la realización de una prueba de aptitudes y conocimientos, de carácter nacional, que permita otorgar a quienes la aprueben un Certificado Nacional de Aptitudes Básicas. Dicho certificado podrá ser utilizado por las universidades como un elemento de juicio adicional para el ingreso al nivel superior, de acuerdo con los criterios y exigencias de admisión que ellas establezcan.

Asimismo, es imprescindible promover la adopción de prácticas de gerenciamiento moderno de las instituciones, que actualmente son poco frecuentes entre la dirigencia universitaria argentina. Si para un buen liderazgo universitario es necesaria una adecuada combinación entre los aspectos académicos, administrativos y políticos del sector de conducción, en el caso argentino el peso de lo político es muchas veces exagerado. La institución se convierte entonces en un campo de batalla de enfrentamientos partidarios, que atenta finalmente contra la calidad de la educación universitaria y contra la eficacia en la gestión y gobierno de las universidades. Aunque se han realizado avances en este tema, no siempre visibles, sobre todo a partir de la implementación de la Ley de Educación Superior y la adecuación de los estatutos universitarios a dicha Ley, queda aún mucho para hacer en términos de la profesionalización del gobierno y de la gestión de las universidades.

Por último, aunque las políticas de incentivos al desarrollo integrado de la docencia y la investigación han permitido avanzar en la jerarquización de la actividad académica y en el aumento de la productividad de los docentes-investigadores, resulta necesario continuar con la revisión de las pautas actuales del trabajo académico y con la transformación del régimen laboral vigente. Esto permitirá, a su vez, rejerarquizar la labor académica para que el sistema universitario logre atraer a los mejores graduados con vocación para dedicarse a esta tarea.

La Argentina ha transitado una década de importantes transformaciones en materia de educación superior. Se han hecho avances importantes, pero sin duda es más lo que queda por hacer. De las modificaciones más sustanciales introducidas en este período no habrá seguramente retroceso, en particular en cuanto a las políticas de coordinación interinstitucional entre universidades del ámbito estatal y privado; a las de evaluación y acreditación de programas e instituciones; y a las de financiamiento asociado a programas de desarrollo institucional y de mejoramiento de la calidad. Asimismo, se ha avanzado sustancialmente en la profesionalización de la gestión gubernativa en materia de educación superior y en la generación de información confiable y transparente sobre el sistema universitario. Son logros destinados a perdurar.

Pero en los próximos años se deberán atender los desafíos pendientes, para construir un sistema de educación superior que cuente con instituciones modernas, ágiles, flexibles, que desarrollen sus actividades con los altos niveles de calidad y eficacia que se requieren para poder entrar al siglo XXI.

UNESCO
World Conference
on Higher Education

THE TRANSFORMATION OF HIGHER EDUCATION
The Argentine Experience
*Susana B. Decibe**

There is today right across the world a broad consensus that higher education should face deep changes if it is to meet the vast challenges set by the end of this century, which will probably grow in the next one.

The general objectives of these changes are universal: they involve improving quality of education, research and services offered; the need to focus on the social relevance of the knowledge generated and transmitted; the need to ensure equity required to make possible the principle of equal opportunities and possibilities. The challenge is also to achieve these goals efficiently. But in the road towards change, countries choose different routes because of cultural traditions, institutional conditions, economic restrictions and political options.

This document aims to present a general outline of the strategy Argentina adopted to transform its higher education system, an task undertaken since the beginning of this decade.

The Context of the Transformation Process

Argentina has a diversified and complex higher education system, integrated by different kinds of institutions: publicly and privately administrated universities, university-level institutes and non university tertiary institutes. The university system, which we will be looking at here, currently caters for nearly one million students who are enrolled in 89 institutions. Of this number, some 860,000 (which represents 86% of the total) are at State university institutions, while 140,000 (the remaining 14%) are enrolled in private university institutions.

Higher education coverage is quite broad, reaching a gross enrolment rate which encompass 40% of the corresponding age group (young people from 18-23).

The last 10 years have seen the higher education system experience significant growth and sustained institutional diversification, although there has also been some deterioration in the academic level of the universities as a result of processes

** Minister of Culture and Education, Argentina. President of the official delegation of her country at the Word Conference on Higher Education, UNESCO, Paris, October 1998.*

affected by authoritarian policies of the military governments, the progressive loosening in admissions procedures, insufficient resources and their inefficient utilization.

In the framework of the public finance and economic crisis of the 1980s, the sudden growth in enrolment -particularly as from 1984, as result of democratization demands and the removal of entry restrictions- was not accompanied by a corresponding increase in university financing, which intensified the difficult situation of the system.

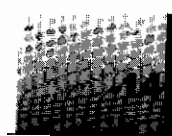
Monetary stability, reached at the beginning of the 90s, together with the recovery in economic growth and improvements in public finances allowed for the implementation of actions aimed at reversing the critical situation in which the system found itself, particularly as regards public sector financing. However, an increment of State resources, although it might serve to remedy the more critical issues, is not enough to transform higher education so as to have fairer access, improved quality and relevance of academic activity and efficient use of resources.

This is why the Ministry of Education has defined a series of strategies and initiated a set of programs aimed at achieving higher education structural transformation. The aim is to move towards a system with growing capacity for self-regulation, composed of financially and academically autonomous institutions, able to manage their own development but which nevertheless accept to submit to external evaluation and accreditation processes which stimulate a concern for quality and accountability.

The State is playing an active role in the management of this higher education reform process within the guidelines for modernization and integration, characteristic of university policies throughout the continent nowadays. The initiatives developed represent a kind of "indirect regulation" of the system. This does not mean that the State is trying to assume the role of central planner, nor that the development of the system will be left to its own dynamism, but rather that a series of policies are being implemented to provide incentives for the changes sought without intervening directly in the activities of the institutions.

The transformation of higher education implies a redefinition of the relationship between the State and the Universities. The State is responsible for safekeeping public trust in higher education institutions, guaranteeing quality and excellence standards for its graduates and ensuring the most efficient use of resources that society has earmarked for this system. Nevertheless, it is up to the institutions to design and implement strategies for change needed for their service quality and relevance improvement, forge closer links with the productive sector, diversify their sources of income, govern and administrate themselves independently and responsibly, showing greater efficiency and transparency in the use of public funds.

Evaluation and funding aimed at achieving priority goals, are mechanisms that overcome the bureaucratic control and



subsequent approval of a new regulatory framework for higher education.

The Higher Education Act, N° 24.521, approved on July 20 1995, provided the sector with an institutional framework which regulates its organisation and operations in a way that is both stable and predictable. The Law has also been one of the key motivating factors in stimulating the structural reform of the system. Its main characteristics are the following:

- It encompasses the whole of the public and private, university and non-university higher education system. University system continues to be regulated by the Nation State, while non-university tertiary education sector, as its establishments are decentralized, falls under the administration and regulation of each provincial jurisdiction.

- It foresees the coordination and regional link-up between public and private university institutions through the Regional Councils for Higher Education Planning which are integrated by representatives from the universities in the same region and from the provincial governments. Representatives from the local productive sectors may also be included.

- It recognises and broadens university institutions autonomy and autarchy. It reduces state controls in the award of degrees, concentrating State attention on the programs which are of public interest (for example in the area health). It also eliminates State influence in the definition of teaching salaries and working conditions which become the responsibility of each institution.

- It institutionalises internal and external evaluation of the institutions as well as program accreditation as a tool to improve quality and stimulate institutional modernization, creating an independent body responsible for these procedures: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU [National Commission for University Evaluation and Accreditation].

- It hierarchises the role of the academic staff in universities government, providing professors with greater authority in collegiate bodies, and promotes improved flexibility in university management, giving increased priority to executive decision-making. It also establishes requirements for students to participate in the management bodies of public universities, including the need to meet the conditions for regular attendance and have at least 30% of their study programs completed.

- It builds in instruments aimed at equity improvement by allowing university fees to be paid for undergraduate studies, bearing mind that these funds should be earmarked for grants for students of limited resources who are eligible for university studies.

- It foresees greater rationality for the allocation of state budget to public universities, leaving to one side inertial distribution in order to adopt funding based on objective indicators which take into account equity, quality and efficiency in the use of resources.

**B) EVALUATION, ACCREDITATION AND IMPROVEMENTS
IN UNIVERSITY QUALITY**

Since 1993 there has been a move to promote the establishment of an institutional evaluation system to analyse and reveal the main institutional achievements and problems and also the learning standard and quality the institutions develop and provide. University evaluation is a way of raising awareness among the academic community involved and, at the same time, brings about increased institutional accountability. This process makes all the more sense as it is the forerunner of programs designed to deal with and modify any weak points detected.

The process of institutionalizing university evaluation in Argentina was complex and conflicting, but it led to the achievement of a significant level of agreement between the government and the organizations representing universities, that allowed, in 1995, an evaluation and accreditation process of post-graduate programs, carried out by the Comisión de Acreditación de Posgrados - CAP [Post-graduate Accreditation Commission] and the creation, enabled by the Higher Education Act, of the Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU [National Commission for University Evaluation and Accreditation], an independent organization which is now responsible for institutional evaluation and program accreditation.

The task undertaken by CAP was the first systematic and national university evaluation experience to take place in this country. Although the work was driven by the Secretaría de Políticas Universitarias [Secretariat for University Policies], it was carried out jointly with the Consejo Interuniversitario Nacional - CIN [National Inter-university Council] and the Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) [Council of Private University Presidents], bodies which represent Argentine universities. The call which took place was voluntary and resulted in some 300 presentations, leading, for the first time in this country, to the accreditation of 176 postgraduate programs.

As regards institutional evaluation, the task was initiated by means of agreements signed between the SPU and the universities so as to carry out self-evaluation and external evaluation programs. These agreements implied that the Ministry would offer to fund the technical support needed for the self-evaluation and all of the costs involved in external evaluation. At that time, half of the universities signed these agreements. With the approval of the Higher Education Act, the CONEAU took over the institutional evaluation and continued with the work begun by the Ministry. Currently 11 State universities and 2 private ones, have completed the self-evaluation phase and 5 have completed external evaluation. There are now 22 institutions carrying out evaluation procedures.

The CONEAU was set up and began activity in 1996. It is constituted by distinguished personalities from scientific and academic circles, selected through a process that ensures the independence of criteria. This Commission is responsible for the institutional evaluation of all Argentine universities, which complements self-evaluations undertaken by the universities as well as the accreditation of all post-graduate programs, and the under-graduate programs which are of public interest. Also affected is the definition of recommendations for projects for new university institutions. Its constitution guarantees a democratic approach and the involvement of academics from different disciplines, different institutions and regions and from differing political movements and schools of thought.

The creation of CONEAU instituted, for the first time in the history of this country, a set of tools which are indispensable in ensuring the quality of university education within a broad framework of academic autonomy. Today there is a clear understanding that evaluation is a fundamentally important tool which enables decision-making and the definition of institutional policies.

C) NEW FORMS OF BUDGETARY ALLOCATION

The public university system in Argentina is almost exclusively financed by the State. Traditionally, the budget was distributed among the universities according to the Budget Law, based on the historical shares of each university, without taking into account either issues concerning efficiency and equity, or any objective indicators reflecting the particular situation of each institution. This form of budgetary distribution left no margin for incentives aimed at improving efficiency of university activities and correcting existing regional disparities.

As from 1993 new mechanisms were set up aimed at bolstering the system funding, making efficient use of public resources, nurturing the universities financial autarchy and using the budget as a tool designed to bring about the changes envisaged. Together with the increase in state resources earmarked for universities, a New Budgetary Allocation System came into force, which focuses on and promotes efficiency and results achieved by the universities.

The system combines objective models for allocating resources to develop teaching together with contractual schemes which regulate other specific areas, such as investment in infrastructure, equipment and teacher training. The distribution of resources is carried out according to the performance of the institutions in terms of efficiency and equity indicators such as the graduates/new entrants rate, auxiliary and full-time staff, and the subjects passed per student on an annual basis.

Since 1997, every increase in budgetary resources have been allocated through this kind of mechanisms, clearly indicating a new mode of budgetary allocation. In 1998, the increased resources assigned within this mode come to 17% of the university budget

provided by public financing. The aim is that within 5 years, no less than 40% of the allocations be distributed according to these criteria.

At the same time, instruments were set up to allocate resources not included in the general university budget, linked to evaluation, performance and achievement of objectives agreed between the State and the institutions. Two programs were thus set up to meet these objectives: the Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA) [Fund for Improvements in the Quality of Universities] and the Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores [Program of Incentives for Researchers-Teachers].

The main objective of FOMECA is to provide funding support for the processes of reform and quality improvement of National Universities. It is a mechanism which seeks to provide a balance between planning and the development of the academic market. In other words, between the setting of policy objectives and priorities and the allocation of resources through a competitive mechanism for funding projects. The funding originally earmarked for FOMECA was USD 240 million covering the period from 1995-2000. Of this, some 70% comes from a loan granted by the World Bank, aimed at supporting the higher education reform process. Additionally, in 1998 FOMECA received funding from the national budget, which is expected to increase so as to replace external funding.

The key issue with FOMECA is that it introduces a new mechanism in the State-University relationship which links quality to funding. The National Universities¹ and the National Government thus become partners in the development of projects². The project is a kind of contract in which the Government and the Universities agree on objectives and mechanisms for achieving them. FOMECA provides some two-thirds of the total project funding and the Universities the remaining third.

Another instrument that links quality to financing is the Program of Incentives for Researchers-Teachers which promotes the integrated development of the academic career (teaching and research) and an increase in teacher dedication. This initiative is part of the new ways of allocating resources to universities according to specific programs, based on objective criteria, and which emphasize productivity of academic work.

The beneficiaries of the Incentives Program are those teachers involved in research projects in their respective departments or schools, which should be approved and evaluated by competent bodies with external judges. As result of the calls carried out by the Ministry of Education, teachers involved in these research projects were evaluated and qualified, and thereupon

¹ FOMECA is exclusively directed at state universities, given that private ones do not receive State funding.

² The loan is reimbursed by the Government with funding that does not come from the university sector.

began to receive an extra remuneration. This practice meant that the evaluation process moved further ahead within the system, differentiating qualities, recognising excellence and rewarding it. In 1997 this program gave incentives to 18.000 teachers involved in 6.000 research projects in 32 National Universities. The funding for this program is 70 million dollars a year.

D) IMPROVEMENTS IN MANAGEMENT AND INFORMATION

The higher education transformation process requires improvements in general management systems as well as in the management of the information needed to coordinate, plan and facilitate decision-making within both the Ministry and the universities.

In 1993, neither the government nor the universities had the elements they needed to improve either administrative and academic management procedures or the quality of the information generated, which meant that the sector's productivity was also impaired. The issue of university information was thus effectively in crisis, as there had been no university statistics available since 1985.

The policies adopted to revert this situation cover production, communication and systemization of information on the university systems. The following are some of the instruments developed:

- The *Sistema de Información Universitaria* - SIU [University Information System], which develops and makes available to universities an information system (composed by several modules) which allows for improvements in academic and administrative management and the production of statistical information needed for decision-making purposes.

- Together with the SIU, the *Red de Interconexión Universitaria* - RIU [University Connecting Network] has been set up to provide the infrastructural support for the exchange of information by linking up the various National Universities and the Ministry of Education. The network facilitates communication at national level and access to up-to-date information on the National University System. The RIU has links with other similar networks in Argentina and abroad through Internet.

- The *University Statistics Program* assembles and publishes basic statistics on Universities. This Program has been able to reconstruct a basic series of statistics on students, new entrants and graduates, put together a set of basic performance indicators on the National Universities, carry out for the first time a national census of university students and begin the systematic publication of a University Statistics Annual Report which includes information on the student population, university staff, university budgets, and on the Program for Incentives for Researcher-Teachers, the Quality Improvement Fund and the National Program for University Scholarships.

E) EQUITY IN ACCESS AND PROGRESS IN HIGHER EDUCATION

One of the problems with our Higher Education is the poor level of equity in access and progress of students through the system, which is in part due to the consequences of free tuition policies, negative effects of selection implicit in the unrestricted access to universities and flaws inherent in a insufficiently widespread system of scholarships and loans which does not cater yet for entry and progress based on merit.

As mentioned earlier, the Higher Education Act introduced modifications to university funding oriented towards these kinds of improvement, eliminating the limits on charging fees for under-graduate studies and giving priority to destining these resources to providing scholarships and support for students of limited means. In this way the principles of "free and fair" education enshrined in the National Constitution and Federal Education Act are fulfilled.

Although in this sense things have been slow to change in most universities, in the more recently created ones, fees or student contributions have been set to help maintain the institutions and promote equity.

On the other hand, independently from the actions taken by the universities, the Ministry of Education has created a National Program of University Scholarships, which promotes equity and high academic performance and provides scholarships to deserving students from low-income families through an objective and transparent allocation system. At the same time a National Program for Educational Loans has been set up aimed at students following programs of over two years duration in universities or recognized tertiary-level institutes. Both programs aim at guaranteeing equal opportunities and possibilities in higher education.

F) EXPANSION OF EDUCATIONAL OPPORTUNITIES AT HIGHER LEVEL

To face the enrolment growth in public universities and the high concentration in certain professional long duration programs (law, accountancy, medicine) the Government is promoting the expansion and diversification of higher education offer, through the development of new tertiary non-university institutions for technical and professional training and through increasing the number of state and private universities.

The Higher Education Act incorporated the possibility of creating University Colleges accredited by and coordinated with one or more Universities, aimed at offering short, flexible and/or fixed-term courses. The aim is to promote new alternatives so as to be able to meet the demands for Higher

Education, particularly in communities which do not have access to university programs.

The creation of Technological Institutes is also being promoted. These should meet the requirements for skilled human resources demanded by the process of socioeconomic change and development, thus improving employment prospects for graduates.

Diversification of higher education is critical to ensure generalized access to quality post-secondary training in the medium term. Given the importance of this diversification, the Government has set up the Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - PRESTNU [Non-University Higher Education Reform Program], which has the financial support of the Interamerican Development Bank. It is aimed at promoting the creation of new models for technological institutes which meet the demands of the productive sector and which are designed, directed and financed with the participation of local government authorities, (provincial or municipal), private industry sectors, commerce or services, and, eventually, universities.

Likewise, the Government has removed the existing restrictions limiting the creation of private universities, which are nevertheless subject to external evaluation and accreditation processes guaranteeing correct quality standards. State university sector has also experienced considerable growth over the last decade, during which ten new national universities have been opened. In this way a diverse and complex Higher Education system has been constructed which has the growing capacity to meet the various different educational demands of the population.

Pending Challenges

The need to move forward in the application of the Higher Education Act and strengthen the strategic reforms under way, lead to a set of priorities which will have to be faced over the next few years.

It has not been possible to revert the tendencies of isolation and limited association manifested between universities and other higher education institutions, which is also the case within them and which challenges the very concept of a university system. The large quantities of degree courses on offer in Argentina, for instance, indicate the extent to which these overlap, while at the same time other strategic areas of learning remain uncovered. This is a field in which universities autonomy, goes against the grain of the system's rationale, if they do not make the effort to coordinate and cooperate with each other. Still on the agenda, is the development an institutional culture promoting greater cooperation and not only competition among institutions.

On the other hand, although the Government is itself active in promoting the implementation of reforms to modernize the range on offer and has provided specific resources to develop these through the FOMECE, and despite many institutions have initiated integrated curricular reform processes, this is by no means all-inclusive as regards the system.

The technological, productive and social changes which are taking place in this day and age (dissemination of new technologies, mass access to information and swift dissemination and learning of know-how) make it necessary for higher education to change the training it offers so as to turn out graduates with the skills and competence required today: versatility, ability to be open to and generate change, ability to identify and solve problems and to analyze, evaluate and choose from multiple alternatives, considering the relative value of each solution according to the context and the timing involved.

In order to train technicians, professionals and academics with the afore-mentioned skills, curricular and teaching reforms are necessary to stimulate the organization of a more diversified and flexible higher education. These should facilitate the possibility of entering the educational system at different points in a person's life according to a model which allows work periods to be combined with educational ones. There is now a new alternative to traditional models as curricular organization becomes based on programs structured in cycles which are founded on a broad and interdisciplinary solid basic training platform. This later gives way to a period of specialization coordinated with the job market.

Therefore, the need to extend and deepen the initiated reforms has become a matter of urgency so that institutions can adapt themselves to the economic, social and cultural demands of society today.

Furthermore, the lack of appropriate university admissions policies, partly responsible for the high drop-out level and retakes during the first years of study, which affects the efficient use of resources so severely and limits the possibility of offering quality Higher Education, makes debate on implementation of university admission policies a top priority and coordination with secondary education, is of equal importance.

Currently the government is working on far-reaching reforms to improve secondary education and is working on a system designed to encourage inter-action between this level and universities. It is intended that at the end of the secondary (or polymodal) education, the system makes provision for an aptitude

and knowledge test set at national level which would provide those who pass with a Basic Aptitude National Certificate. This certificate could be used by universities as an additional element to be taken into account for entry at higher level according to the criteria and admission requirements established by each institution.

Besides it is indispensable to promote the adoption of modern management practices in the institutions, as these are seldom found among Argentine university management boards. If strong university leadership demands the right combination of academic, administrative and political aspects at management level, in the Argentine case the political element is often unduly weighty. The institution then becomes a battlefield of clashes between parties which undermines both quality of university education and efficient university management and government. However there has been some progress in this area, not always visible, particularly since the implementation of the Higher Education Act and the ensuing adaptation of the university statutes to meet its requirements. There is still much to be done in terms of rendering the government and management of universities more professional.

Lastly, although the incentive policy aimed at the integrated development of teaching and research has allowed for progress in the restructuring of academic activity, resulting in increased productivity of the teacher-researchers, it is necessary to continue revising the current parameters which define academic work and change for the labor regime in force. This will in turn permit academic work to be revalued so that the university system be able to attract the best graduates who have the vocation to dedicate themselves to this task.

In the last 10 years, Argentina has gone through a series of important changes as regards higher education. Significant progress has been made, but there is undoubtedly much more to be done. There is unlikely to be any reversal of the most substantial modifications introduced during this period, particularly as regards the policies for inter-institutional coordination between private and state universities; also those for evaluating and accrediting programs and institutions; and the funding policies associated with programs for institutional development and improvements in quality. At the same time, there has also been significant progress as regards the professionalization of governing management in higher education and in the area of the creation of reliable and transparent information on the university system. These achievements will be long-lasting.

But, over the next few years, the challenges pending must be addressed so as to build up a higher education system integrated by agile and flexible institutions, able to carry out their activities and meet the high standards of quality and efficiency necessary to enter the twenty-first century.

**La Educación
Superior
en Argentina**



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Secretaría de Políticas Universitarias
Argentina, 1998**